

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

**CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA MANZANA 71 PARA JARDIN DE CENIZAS EN
EL CEMENTERIO DE CIRIEGO**

En Santander, a 11 de Junio de dos mil diecinueve, **SE REUNEN:**

DE UNA PARTE: DOÑA ANA GONZALEZ PESCADOR, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio profesional en la Plaza del Ayuntamiento s/n y con D.N.I. 13.735.143-A

Y DE LA OTRA: DON RICARDO FERNANDEZ AGUDO, mayor de edad, vecino de Santander, con domicilio en Avda. de Castañeda nº 7, bajo y con D.N.I. 72.051.257-P

INTERVIENEN: Doña Ana González Pescador lo hace en nombre y representación de la Cía Mercantil "CEMENTERIO-JARDIN DE CANTABRIA, S.A.", domiciliada en San Román de la Llanilla, Término Municipal de Santander, Cementerio de Ciriego y provista de C.I.F. A-39297551, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 28 de Julio de 1993 ante el Notario que fue de Santander, don Jesús María Ferreiro Cortines, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 517, Folio 200, Hoja S-4504, Inscripción 1ª y hace uso de los poderes que la fueron conferidos en Consejo de Administración celebrado el día 25 de Agosto de 2015 y elevado a público en escritura otorgada el día 2 de Septiembre de 2015 ante el Notario de esta ciudad, don Iñigo Girón Sierra, bajo el número 1988 de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 517, Folio 210, Hoja S-4504, Inscripción 15ª (ADJUDICANTE).

El Sr. Fernández Agudo lo hace en nombre y representación de la Cía Mercantil "SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.", en acrónimo, "SENOR", domiciliada en Santander, Avda. de Castañeda nº 7 bajo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 439, Folio 109, Hoja S1623, Inscripción 1ª, en su condición de Apoderado Solidario, haciendo uso de los poderes que le fueron conferidos el día 25 de Mayo de 2016 en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, bajo el número 1616 de su protocolo, que consta inscrito en el Registro Mercantil, constituyendo la inscripción 47 de citada Mercantil (ADJUDICATARIO).

Y reconociéndose capacidad legal bastante, en la forma en que intervienen, para otorgar el presente contrato, como antecedentes del mismo,

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

EXPONEN

I.- Que en Consejo de Administración de la Cía Mercantil "CEMENTERIO-JARDIN DE CANTABRIA, S.A.", celebrado el día 14/03/2019, se aprobó el expediente de contratación, Procedimiento Abierto Simplificado, del contrato para la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de la Manzana 71 para Jardín de Cenizas en el Cementerio de Ciriego, habiéndose aprobado los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, con apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del gasto pertinente.

Con posterioridad se procedió a efectuar el pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de administración de la Sociedad y seguido el correspondiente procedimiento la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 14/05/2019 formuló propuesta de adjudicación del contrato a la Mercantil "Servicios y Obras del Norte, S.A." (SEÑOR), por importe de 72.875,55 euros más IVA, por resultar la proposición más ventajosa. En ejecución de lo previsto en la condición 15.1 del PCP requirió al licitador propuesto para que en el plazo de siete hábiles presentase la documentación que se menciona en dicha condición, a lo que dio cumplimiento en tiempo y forma.

II.- El Consejo de Administración de "CEMENTERIO-JARDIN DE CANTABRIA, S.A.", como órgano de contratación, adoptó acuerdo el día 29/05/2019 de adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos del proyecto básico y de ejecución de las obras de acondicionamiento de la Manzana 71 para Jardín de Cenizas en el Cementerio de Ciriego a la Cía Mercantil "SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.", en acrónimo "SEÑOR", por precio total de 72.875,55 euros, más el IVA correspondiente.

Y convienen ambas partes, en calidad de Adjudicante y Adjudicatario, este contrato, que llevan a efecto con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS

Primera.- Don Ricardo Fernández Agudo, en nombre y representación de la Sociedad "SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A." (SEÑOR), se compromete a la realización de "las obras de acondicionamiento de la Manzana 71 para Jardín de Cenizas en el Cementerio de Ciriego", con arreglo a las condiciones contenidas en la oferta suscrita por la empresa adjudicataria, así como a los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas y al proyecto redactado por

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

el Arquitecto Superior, don Mario Lostal Piñero (EME Atelier, S.L.), documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

Segunda.- El precio del presente contrato es de 72.875,55 euros, más IVA correspondiente, que serán abonados por la adjudicante de acuerdo con los términos y condiciones del Pliego. El precio de referencia no podrá ser objeto de revisión.

Tercera.- El plazo de ejecución de las obras no podrá ser superior a cuatro meses a contar desde el siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario el plazo que consta en su oferta.

Cuarta.- A la finalización de los trabajos de construcción se procederá a la recepción de las obras por la adjudicante, teniéndose que levantar la correspondiente acta de recepción en los términos previstos en la condición 21.9 del PCP.

El plazo de garantía de las obras objeto de este contrato será el de un año a contar desde la recepción positiva de las obras.

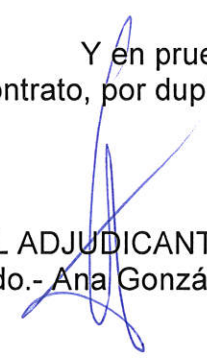
Quinta.- Las obras se ejecutarán a riesgo y ventura de la adjudicataria, con estricta sujeción a la estipulaciones contenidas en el PCP y en el proyecto que sirve de base al contrato. Si la adjudicataria se retrasase en su ejecución, ya sea en el cumplimiento de los plazos parciales o del plazo total y el retraso fuese debido a fuerza mayor o a causa imputable a la adjudicante, la adjudicataria tendrá derecho a una prórroga en el plazo de ejecución de la obra que será, por lo menos, igual al retraso habido, a no ser que pidiera una menor. Si la adjudicataria fuese responsable del retraso, se estará a lo dispuesto en el régimen de penalidades contenido en el PCP y en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexta.- El resto de las condiciones del contrato se recogen en el Pliego de Condiciones Particulares que se adjunta como anexo firmado por las partes en prueba de conformidad.

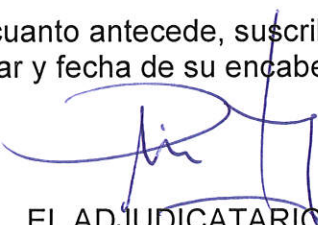
Séptima.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscribimos el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento.



EL ADJUDICANTE
Fdo.- Ana González Pescador



EL ADJUDICATARIO
Fdo.- Roberto Fernández Agudo
Ricardo